

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 FEB 2022

VISTO: la visita del inversor estadounidense Tim Draper, quien mantendrá reuniones con el Presidente de la República, entre los días 12 y 16 de febrero de 2022, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;-----

CONSIDERANDO: I) que la visita del señor Tim Draper, cuya sede de operaciones es en Silicon Valley, San Francisco, Estados Unidos de América, se genera a instancias de reuniones mantenidas por el Embajador de la República en los Estados Unidos de América, Andrés Augusto Durán Hareau, en la ciudad de San Francisco el pasado mes de abril y se entiende que su incursión en nuestro país puede derivar en un notorio beneficio para el sector tecnológico uruguayo;-----

II) que se entiende conveniente que el Embajador de la República en los Estados Unidos de América, Andrés Augusto Durán Hareau, acompañe a la delegación que se reunirá con el Presidente de la República y referentes del sector privado vinculado al emprendedurismo;-----

III) que por tal motivo, el señor Embajador Andrés Augusto Durán Hareau, se deberá trasladar a nuestro país, por lo que corresponde declararlo en Misión de Servicio Activo en el período comprendido entre los días los días 12 y 16 de febrero de 2022;-

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

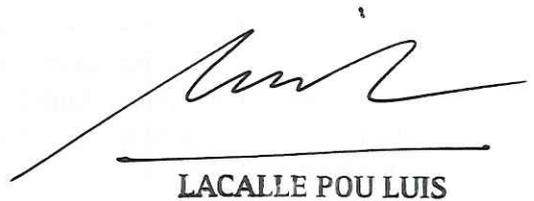
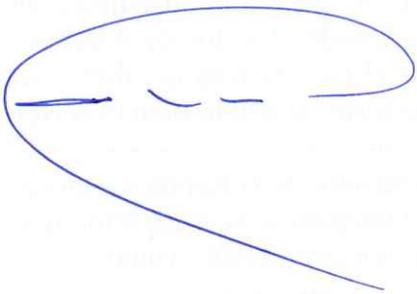
RESUELVE:

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador de la República en los Estados Unidos de América, Andrés Augusto Durán Hareau, en el período comprendido entre los días los días 12 y 16 de febrero de 2022.-----

2º.- Las erogaciones resultantes de la compra del pasaje para este traslado serán imputadas a la Partida de Gestión y Mantenimiento de la Embajada de la República en los Estados Unidos

de América, la que podrá ser reforzada por única vez en caso de generar déficit al finalizar el presente ejercicio fiscal.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


LACALLE POU LUIS